

MEDICOS JUBILADOS:

Asamblea de representantes provinciales de médicos jubilados, celebrada en Madrid, sede del Consejo General de Colegios Médicos

PUNTOS DE MAYOR INTERES TRATADOS

1.º) Se acompaña escrito del Vocal de Pontevedra don Daniel Ríos Chicarro, en relación con el Seguro de Ocupantes de vehículos (cese de prestación en caso de accidentes, en P.S.N. al cumplir 80 años). Personalmente me parece de calificación muy negativa la decisión y pienso que puede ser de interés darla a conocer a la Colegiación.

2.º) Gestiones para eliminar el IRP, en caso de jubilación. (De momento ya no tributan cantidades graciables a la jubilación de funcionarios ni percepciones por incapacidad.) Nadie ha contestado hasta ahora, pero los vocales más «optimistas», entre los cuales no me incluyo, parece que ven perspectivas favorables.

3.º) Deuda Social, con beneficio para los funcionarios del Estado de 52.000 ptas. lineales. A la jubilación ya se está percibiendo una subida de 5 por 100 a cuenta del 7 por 100 aceptado como sustitutorio, aún en las pensiones congeladas por tope máximo.

4.º) Viviendas para médicos en San Juan de Alicante para las 400-500 previstas parece que existen unas 4.000-5.000 solicitudes. Aclarar que incluye a todos los afiliados a P.S.N..

5.º) Está ya en marcha igualmente en San Juan la Residencia de Pensionistas que contempla la estancia permanente de cualquier jubilado en las condiciones que se indicarán.

6.º) Fracaso de la solicitud a P.S.N. de percibir las Pensiones adelantadas a los jubilados que cumplieran 68 años. Será a los 70 previstos... antes de las elecciones.

7.º) Dar cuenta de la prestación de dos pagas anuales por P.S.N. de 12.000 ptas. a las pensiones menores (que las hay y muchas).

8.º) Protestar a través de los respectivos Colegios Provinciales y ante la Jefatura Nacional de Tráfico de la posibilidad de negación del carnet de conducir a los 80 años, aceptando eso sí los reconocimientos necesarios para sentar la necesidad física de negarlo.

9.º) Animar a todos los Médicos Jubilados a su asociación a la de Colegios profesionales (médicos, arquitectos, farmacéuticos, veterinarios, catedráticos, economistas, abogados, etc., etc.) que contemplan una gran multitud de beneficios (excursiones, viviendas, cursos, operaciones bancarias, etc.). La cuota es de 600 ptas. anualmente puramente simbólicas. Dirigirse a don Tomás Villanueva Echevarría, en la sede del Consejo. Villanueva, 11 de Madrid. Entiendo que merece la pena.

Apunte para una posible Gestión ante Previsión Sanitaria:

— El Reglamento del Seguro de Accidentes Individuales para ocupantes de vehículos de motor en su artículo 3.º dice que «no son asegurables las personas que en el tiempo del siniestro sean menores de 14 o mayores de 80 años.»

— El Apéndice Complementario al Seguro Voluntario de Automóviles recibo con la Tarjeta Identificadora emitida en 1-1-1989 no señala esta limitación de no asegurabilidad por razón de edad.

— El escrito de 23 de noviembre 1989, orientado a «la cobertura de asistencia en viaje por España y extranjero» tampoco indica nada al respecto. Al contrario y como llamando la atención —lógico naturalmente— hacia la mejora de las Prestaciones puede leerse «cada vez estamos más cerca del SEGURO TOTAL DEL AUTOMOVIL» (así en letras grandotas).

Observación: No se me escapa que acaso no lo mencione porque ya está así establecido en el propio Reglamento del cual esas Normas no son más que ampliación o complemento del total de riesgo hasta entonces amparados.

* * *

— En 2 de marzo de 1989, escribí a Previsión Sanitaria en relación a este particular dado que unos meses más tarde alcanzaría los 80, preguntando «si había forma de continuar protegido». Me contestan en 26 de mayo-89 reproduciendo lo que dice el artículo 3.º del Reglamento y señalando que la Prima establecida ya lo era en función de esta contingencia por lo que su importe no variaba.

* * *

— Ahora bien, habida cuenta de que cada vez, gracias a Dios y a los progresos de la Ciencia, somos más numerosos los octagenarios que llegamos a serlo conservando condiciones para poder continuar conduciendo el vehículo propio o al menos figurar como ocupante habitual del mismo, con ocasión de una nueva y próxima renovación anual de Póliza vuelvo a recordar el asunto y se me ocurre que nada se perdería con intentar establecer el contacto a nivel oficial adecuado con Previsión Sanitaria y AMA para ver si es factible que mediante el establecimiento de una SOBRE PRIMA ESPECIAL anual —a solicitud del que esté interesado en ella— se subsane éste, para mi opinión, tremendo «punto negro» y motivo de profundo desencanto vital que más de uno habremos de experimentar y experimentamos, al ver que cuando todavía no lo somos ya se nos considera como auténticos productos de desecho social y humano ante lo cual a nadie puede sorprender que pretendamos rebelarnos.

— Resulta inconcebible e incluso sarcástico saber que después de muchos años de Asegurado durante los cuales quizá nunca ocasionaste gasto alguno de lesiones a Previ-